

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

VISTOS:

N° DE CERTIFICADO	1242 - -
Fecha de Aprobación	22 MAR. 2024
ROL SII	
	9363-32

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 114 de fecha 14/02/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7353743 de fecha 19/03/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75,00 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 75,25 m² ubicada en **RIGOBERTO LETELIER** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3496 Lote N° 32 manzana A localidad o loteo **VISTA HERMOSA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
CONSULTORA TERRA NORTE SPA	77.593.833-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	ARQUITECTA	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	7.901.588
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	118.524
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	88.893
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			29.631
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7353743	FECHA:	19/03/2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



TIMBRE

JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: RIGOBERTO LETELIER N°3496

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	45,94	C-4	171.998	7.901.588
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.901.588
3		1,50%	REGULARIZACION	7.901.588	118.524
4		75%	DESCUENTO LEY	118.524	88.893
	DERECHOS MUNICIPALES				29.631

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 45,94 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un 1 piso ubicada en Rigoberto Letelier N°3496, Arica, Rol Sii N°9363-32.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N°12196 de fecha 14.10.2002 y Certificado de Recepción Final N°8220 de fecha 03.10.2003 que recepciona una superficie de 29,31 m².

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 45,94 m²:

- 1° Piso (45,94 m²): 2 Dormitorios, 1 Cocina - Comedor.

:: En tanto, la vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma, con una superficie total de 75,25 m²:

- 1° Piso (75,25m²): 3 Dormitorios, 1 Baño, 1 Cocina - Comedor, 1 Sala de estar.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, queda de un piso con una superficie recepcionada total de 75.25 m².

- **Superficie predial** : 126,00m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Valentina San Martín Cisterna**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A..
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/MN [REDACTED] /dphv/cfv.

Kardex 27.360